



DECRETO ALCALDICIO Nº

001562

QUINTERO, 29 ABR. 2015

VISTOS:

- 1. El anexo de Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero, suscrito el 26 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y don Miguel Julio Leiva Belmar.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 0355, de 4 de febrero de 2015, que aprueba el anexo ya mencionado.
- 3. El Memorándum Nº 30/2015, de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por la Sra. Alicia Nieto Urrea, en su calidad de Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dirigido a don Luis Araya Ossandón, Asesor Jurídico, solicitando que se extienda nuevamente el contrato vigente pues no se ha podido efectuar el llamado a Licitación Pública por ese Servicio.
- 4. El Memorándum Nº 22/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, emitido por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Quintero, dirigido al Administrador Municipal; pidiéndole instrucciones respecto de la solicitud de prórroga contenida en el Memorándum señalado precedentemente.
- 5. El Certificado de Finanzas Nº 57, de 17 de marzo de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Quintero indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria.
- 6. Lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su reglamento;
- 7. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero, realizando una prórroga del contrato de prestación de servicios ya existente.

DECRETO

1. APRUÉBESE, en todas su partes el Anexo de "Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero", entre don Miguel Julio Leiva Belmar y la I. Municipalidad de Quintero, entre el 1 de marzo y el 10 de abril del presente año.

1. MUNICIPANDA DE CUINTERO ABOGADO ASESOR



IMPÚTESE, el referido gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 2. 08 asignación 001, denominada "Servicio de Aseo".

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese

SECRETARIO 2 MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> 1. Alcaldía

2. Administrador Municipal

3. Secretaría Municipal 4. Dirección Administración y Finanzas

5. Control

6. Aseo y Ornato

7. Asesor Jurídico

MCP/YGS/ANU/XMC/xmc.

ABOGADO **ASESOR**

O CARRASCO ALCALDE



ANEXO CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y ORNATO EN SECTOR COMERCIAL Y TURÍSTICO DE LA COMUNA DE QUINTERO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

MIGUEL JULIO LEIVA BELMAR

En Quintero, a 20 de abril de 2015, comparecen por una parte la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol 69.060.700-K, representada por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, Cédula de Identidad Nº ambos con domicilio en Avenida Normandie Nº1916 Quintero, en adelante se designará indistintamente "la Municipalidad" y por la otra don MIGUEL JULIO LEIVA BELMAR, Técnico Universitario en industria de alimentos, Cédula de Identidad Nº chileno, domiciliado en en adelante "el prestador", por el presente acto manifiestan que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quintero, con fecha 30 de enero de 2014, contrató a don Miguel Julio Leiva Belmar, quien se obligó a prestar servicios de aseo y ornato en la comuna de Quintero, hasta el día 31 de diciembre de ese mismo año.

SEGUNDO: El servicio consistía en la recolección y recambio de contenedores en suspensión en la comuna de Quintero, para una disposición final en el vertedero. El recorrido comprendía desde Luis Cousiño en la Cueva del Pirata, continuando a través de todo el borde costero, pasando por Playa Los Enamorados hasta Caleta El Durazno. Sigue a través de Avenida 21 de Mayo hasta Avenida Francia para continuar con el sector de Ritoque y la ruta que los une con Quintero. El recorrido concluía con cerca de 60 puntos de recolección en Loncura. Además se incluyó el servicio en toda la Bahía de Quintero. Este recorrido comprendía también todas las playas, parques, miradores, puntos turísticos y comerciales presentes en la Comuna. Todos los puntos de recolección fueron instalados por el prestador.

TERCERO: Con fecha 26 de enero de 2015, las partes acordaron extender el referido contrato sólo hasta el día 28 de febrero de 2015, con el propósito de que dentro de este lapso, se haga un nuevo llamado a licitación por ese servicio de suministro.

CUARTO: Ante la imposibilidad de efectuar el llamado a licitación ya mencionado, dentro del plazo previsto, las partes contratantes estiman necesario e imprescindible extender nuevamente el Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en sector comercial y turístico de la Comuna de Quintero, desde el día 1 de marzo hasta el 10 de abril del presente año.

QUINTO: La suma total que se pagará por estos servicios ascenderá a \$7.140.000 (siete millones ciento cuarenta mil pesos) con IVA incluido, los que se pagarán en una sola cuota.

SEXTO: En lo restante, el contrato original de fecha 30 de enero de 2014, permanecerá con el mismo contenido y alcance.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO ASEADO: ASEAOR



SÉPTIMO: El presente anexo de contrato consta de siete cláusulas y se firma ante el ministro de fe respectivo, en 4 (cuatro) ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ello al prestador.

MIGUEL LEIVA BELMAR

PRESTADOR

ARRASCO PARIO

ALCALDE:

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/ANU/XMC/xmc

MUNICE LEDAD DE QUINTERO
ABOGADO ASESOR

SECRETARIO MUNICIPAL